



DECRETO ALCALDICIO N° 2.345 /

QUILLÓN, Abril 11 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio 10 de fecha 10.04.2024 del Cuerpo de Bomberos de Quillón, solicitando autorización para realizar colecta a nivel comunal, con el V° B° del Alcalde;
2. D.S. N°955 de fecha 03.06.1974 del Ministerio del Interior, artículo 21°;
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
5. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
6. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Cuerpo de Bomberos de Quillón, para realizar colecta pública a nivel comunal, **los días 19 y 20 de abril de 2024**, en el radio urbano de la comuna en la actividad municipal "Fiesta de la vendimia 2024", con la finalidad de generar recursos económicos para la compra de materiales requeridos para la acreditación a nivel liviano por la S.O.N.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto, a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso

DISTRIBUCIÓN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECMU